

ACUERDO

Vista la necesidad de sustitución de trabajador en proceso de I.T. (410 contrato interinidad) de **TÉCNICO SONIDO**, en Radio Televisión Marbella, todo ello aras de poder mantener el servicio público que, desde Radio Televisión Marbella, se ofrece a los ciudadanos, en todo lo relacionado con la cultura, ocio, turismo, información de interés general, etc.

En base a lo anterior y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas como Vicepresidenta de Radio Televisión Marbella, en Junta General Extraordinaria de la sociedad municipal Radio Televisión Marbella, S.L., elevada a público mediante escritura pública otorgada con fecha 13 de septiembre de 2018, ante el Notario de Marbella D. Fernando Alcalá Belón, con nº 1.331/2018 de su Protocolo.

HE ACORDADO,

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases de la convocatoria pública para la contratación laboral por sustitución de trabajador en proceso de I.T. de 1 técnico sonido.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN PROCESO DE I.T. CON CONTRATO INTERINIDAD (410) EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L.

Vistas las necesidades surgidas en Radio Televisión Marbella, S.L., y a tenor de lo establecido en el Artículo 9, del Convenio Colectivo de la Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella S.L., se convoca concurso para la contratación por sustitución de trabajador en proceso de I.T. con contrato de interinidad (410) de un Técnico Sonido, previa selección que se efectuará con valoración curricular de los solicitantes.

El contrato será para suplir un proceso de I.T. y será realizado con la misma categoría profesional que posea el trabajador.



FIRMANTE

Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

CÓDIGO CSV

aa18a6f8f85a15d12e7ba5d05e6509f6393bf344

NIF/CIF

****491**

FECHA Y HORA

15/03/2023 08:47:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Requisitos imprescindibles de los aspirantes:

Deberán cumplirse exhaustivamente todos y cada uno de los requisitos señalados, siendo necesaria su acreditación documental. Los aspirantes que no cumplan los requisitos imprescindibles quedarán fuera del proceso de selección.

- a) Ser español o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Título de Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización Audiovisuales y espectáculos.
- g) Permiso de conducción clase B.

Requisitos a valorar:

Experiencia en:

- Técnico sonido de programas de televisión y radio en directo.
- Instalación de sistemas de microfónica y sonido en general en radio y televisión.
- Control y gestión de podcasts en redes y web.
- Editor de audio y montajes sonoros en general.
- Manejo programas Edius- Sound Forge- Zara- Tricaster.

Idiomas:

- Inglés básico.

Estar preferentemente en situación de desempleado/a.

FIRMANTE

Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

CÓDIGO CSV

aa18a6f8f85a15d12e7ba5d05e6509f6393bf344

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****491**

FECHA Y HORA

15/03/2023 08:47:18 CET

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de 7 días naturales a partir del 16/03/23 (inclusive), en la sede de Radio Televisión Marbella S.L., sito en avenida Ricardo Soriano, plaza Marqués de Salamanca (bajos Plaza los Olivos), a la que acompañarán antecedentes laborales y profesionales documentados fehacientemente (currículum vitae).

La comisión de Selección, realizará la valoración curricular, estableciéndose concediendo como máximo 20 puntos.

Sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que cumplan los requisitos imprescindibles.

La comisión de selección, si lo considera necesario, podrá llevar a cabo una entrevista curricular de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, a los efectos de valorar la idoneidad de los aspirantes al puesto convocado. Para ello el Tribunal podrá hacer preguntas o plantear cuestiones a los aspirantes que se ceñirán a los siguientes aspectos:

- Coherencia en la trayectoria profesional.
- Actividades e intereses personales.
- Motivación para acceder al puesto de trabajo.
- Aspectos actitudinales y de valores relacionados con el puesto de trabajo.

La presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del departamento de administración en RTVM y en la página web www.rtvmarbella.tv

El listado de los/as aspirantes y su puntuación, se publicará en el tablón de anuncios del departamento de Administración de Radio Televisión Marbella y en la página web www.rtvmarbella.tv, estableciéndose el plazo de 3 días para presentar reclamaciones.

Composición de la comisión de selección:

Presidente: D. Antonio Borrego Puertas

Vocal: D. Juan Antonio Aguilar Muñoz

Vocal: D^a. María Isabel Jaén Jaén

Secretaria: D^a. Pilar Rodríguez Melero

La Comisión de selección, podrá requerir la presencia de asesor/es, con voz y sin voto.

De este procedimiento se creará bolsa ordenada por orden de puntuación, para contrataciones que puedan surgir en la categoría convocada. Esta bolsa estará vigente 3 años.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración.

Lo que firmo, en Marbella a 14 de Marzo de 2023.

Fdo.: M^a José Figueira de la Rosa

Vicepresidenta



FIRMANTE

M^a JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

CÓDIGO CSV

aa18a6f8f85a15d12e7ba5d05e6509f6393bf344

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****491**

FECHA Y HORA

15/03/2023 08:47:18 CET

